



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE TENIS DE MESA**

FERRAZ, 16
Teléfonos 91 547 77 26
91 542 33 87
FAX 91 542 92 05
28008 MADRID
Dirección Telegráfica:
MESATENIS - Madrid
Correo electrónico:
rfetm@rfetm.com

CIRCULAR N° 71 - TEMPORADA 2004/2005

**Se envía á: COMISION DELEGADA
JUNTA DIRECTIVA
FEDERACIONES TERRITORIALES
JUGADORES INTERNACIONALES**

Conocimiento á: SECRETARIA GENERAL

Asunto: NORMATIVA DE PREMIOS / SISTEMA DE AYUDA A JUGADORES

1. De acuerdo con la Normativa del Consejo Superior de Deportes de Premios a Deportistas por Resultados Deportivos se establecen para esta Temporada premios por la consecución de Medallas de Oro, Plata y Bronce en los Campeonatos del Mundo y Campeonatos de Europa, según se especifica en la tabla de distribución de premios que se adjunta.

Independientemente y durante cada Temporada la R.F.E.T.M. podrá conceder otras ayudas a los jugadores y jugadoras españoles que consigan de forma individual o por equipos determinados objetivos prefijados por la Dirección Técnica. Desde el año 2003 se entiende cada Temporada hasta 31 de Diciembre, para ajustar los premios a los años naturales.

2. La Dirección Técnica elevará al Presidente de la R.F.E.T.M. las propuestas de concesión y asignación de ayudas, valorando las condiciones y circunstancias personales y técnicas que considere oportunas, en relación con los fondos que la R.F.E.T.M. disponga, a partir de los presupuestos aprobados por el C.S.D. para atender estos gastos.

3. Premios Individuales

- 3.1.- Por obtener una clasificación en el ranking mundial absoluto al 31 de Diciembre del año 2005:
 - 3.1.1. entre los 25 primeros del mundo 3.000.-- Euros
 - 3.1.2. entre el 26 y el 50 del mundo 1.500.-- "
 - 3.1.3. entre el 51 y el 100 del mundo 750.-- "
- 3.2.- Por cada 5 puestos de mejora en la clasificación del ranking mundial absoluto en comparación con el de 31 de Diciembre del año anterior. Si la posición inicial es:
 - 3.2.1. entre los 25 primeros del mundo 1.200.-- Euros
 - 3.2.2. entre el 26 y el 50 del mundo 900.-- "
 - 3.2.3. entre el 51 y el 100 del mundo 600.-- "
- 3.3.- Por obtener una clasificación en el ranking mundial juvenil al 31 de Diciembre del año 2005:
 - 3.3.1. entre los 10 primeros del mundo 1.500.-- Euros
 - 3.3.2. entre el 11 y el 25 del mundo 750.-- "
 - 3.3.3. entre el 26 y el 50 del mundo 375.-- "
- 3.4.- Por cada 5 puestos de mejora en la clasificación del ranking mundial juvenil en comparación con el de 31 de Diciembre del año anterior. Si la posición inicial es:
 - 3.4.1. entre los 10 primeros del mundo 600.-- Euros
 - 3.4.2. entre el 11 y el 25 del mundo 450.-- "
 - 3.4.3. entre el 26 y el 50 del mundo 300.-- "



**REAL FEDERACION ESPAÑOLA
DE TENIS DE MESA**

FERRAZ, 16
Teléfonos 91 547 77 26
91 542 33 87
FAX 91 542 92 05
28008 MADRID
Dirección Telegráfica:
MESATENIS - Madrid
Correo electrónico:
rfetm@rfetm.com

- 3.5.- Por obtener alguna de las siguientes clasificaciones en un Open Pro-Tour:
- 3.5.1. entre los 4 primeros 600.-- Euros
 - 3.5.2. clasificados del 5 al 8 300.-- "
- 3.6.- Por obtener alguna de las siguientes clasificaciones en las pruebas individuales de los Campeonatos del Mundo Absolutos:
- 3.6.1. Medalla de Oro 12.000.—Euros (ver tabla CSD)
 - 3.6.2. Medalla de Plata 9.000.-- " (" " ")
 - 3.6.3. Medalla de Bronce 6.600.-- " (" " ")
 - 3.6.4. clasificados del 5 al 8 1.500.-- "
 - 3.6.5. clasificados del 9 al 16 750.-- "
- 3.7.- Por obtener alguna de las siguientes clasificaciones en las pruebas individuales de los Campeonatos de Europa Absolutos:
- 3.7.1. Medalla de Oro 6.000.—Euros (ver tabla CSD)
 - 3.7.2. Medalla de Plata 4.500.-- " (" " ")
 - 3.7.3. Medalla de Bronce 3.300.-- " (" " ")
 - 3.7.4. clasificados del 5 al 8 750.-- "
 - 3.7.5. clasificados del 9 al 16 375.-- "
- 3.8.- Por obtener alguna de las siguientes clasificaciones en las pruebas individuales de los Campeonatos del Mundo Juveniles:
- 3.8.1. Medalla de Oro 4.200.—Euros (ver tabla CSD)
 - 3.8.2. Medalla de Plata 3.000.-- " (" " ")
 - 3.8.3. Medalla de Bronce 2.400.-- " (" " ")
 - 3.8.4. clasificados 5 al 8 750.-- "
- 3.9.- Por obtener alguna de las siguientes clasificaciones en las pruebas individuales de los Campeonatos de Europa de Jóvenes:
- 3.9.1. Medalla de Oro 2.100.—Euros (tabla CSD)
 - 3.9.2. Medalla de Plata 1.500.-- " (" " ")
 - 3.9.3. Medalla de Bronce 1.200.-- " (" " ")
 - 3.9.4. clasificados del 5 al 8 375.-- "

En las pruebas de Dobles y Dobles mixtos, las cuantías indicadas serán del 50% para cada componente del Doble o Doble mixto correspondiente.

4.- Premios por Equipos

- 4.1.- Por clasificarse entre los cuatro primeros en la Challenge Division Masculina y/o Challenge Division Femenina, la R.F.E.T.M. concederá un premio global de 1.800.-- Euros, a distribuir según los siguientes conceptos:
- 4.1.1. 30% por igual entre todos los componentes del equipo (jugadores/as que hayan sido seleccionados/as para algún encuentro y entrenador/a).
 - 4.1.2. 70% a distribuir entre los componentes del equipo, en función del número de puntos conseguidos por los jugadores/as.



**REAL FEDERACION ESPAÑOLA
DE TENIS DE MESA**

FERRAZ, 16
Teléfonos 91 547 77 26
91 542 33 87
FAX 91 542 92 05
28008 MADRID
Dirección Telegráfica:
MESATENIS - Madrid
Correo electrónico:
rfetm@rfetm.com

- 4.2.- En el caso de conseguir el ascenso a la Premier Division Masculina y/o Femenina, y mantener la categoría en los Campeonatos de Europa de la misma Temporada en la que se consiguió el ascenso, los premios indicados en el punto anterior se sustituirán por premios globales de 3.600.-- Euros, para el Equipo que lo consiga.
- 4.3. Por obtener alguna de las siguientes clasificaciones en las pruebas de equipos de los Campeonatos de Europa Absolutos:
- | | |
|--------------------------------------|----------------------------|
| 4.3.1. Medalla de Oro | 2.400.-- Euros (tabla CSD) |
| 4.3.2. Medalla de Plata | 2.100.-- " (" ") |
| 4.3.3. Medalla de Bronce | 1.500.-- " (" ") |
| 4.3.4. clasificados del 5 al 8 | 750.-- " |
- 4.4.- Por obtener alguna de las siguientes clasificaciones en las pruebas de equipos de los Campeonatos del Mundo Juveniles:
- | | |
|--------------------------------------|---------------------------|
| 4.4.1. Medalla de Oro | 1.500.--Euros (tabla CSD) |
| 4.4.2. Medalla de Plata | 1.200.-- " (" ") |
| 4.4.3. Medalla de Bronce | 900.-- " (" ") |
| 4.4.4. clasificados del 5 al 8 | 450.-- " |
- 4.5. Por obtener alguna de las siguientes clasificaciones en las pruebas de equipos de los Campeonatos de Europa de Jóvenes:
- | | |
|--------------------------------------|--------------------------|
| 4.5.1. Medalla de Oro | 900.-- Euros (tabla CSD) |
| 4.5.2. Medalla de Plata | 750.-- " (" ") |
| 4.5.3. Medalla de Bronce | 600.-- " (" ") |
| 4.5.4. clasificados del 5 al 8 | 300.-- " |

En las pruebas de Equipos Masculinos y Femeninos de los Campeonatos del Mundo Juveniles y Campeonatos de Europa de Jóvenes, las cuantías indicadas serán para cada componente del Equipo (Jugadores/as y Entrenadores/as)

- 4.6.- Para los Juegos Mediterráneos Almería 2005, el Consejo Superior de Deportes y el Comité Olímpico Español han establecido los siguientes premios:

Pruebas Individuales

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| 4.7.1. Medalla de Oro | 2.019.—Euros |
| 4.7.2. Medalla de Plata | 1.346.-- " |
| 4.7.3. Medalla de Bronce | 1.010.-- " |

Pruebas de Dobles

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| 4.7.4. Medalla de Oro | 1.683.—Euros |
| 4.7.5. Medalla de Plata | 1.010.-- " |
| 4.7.6. Medalla de Bronce | 673.-- " |

Saludos.

Sevilla, 15 de Junio de 2005

f/ Manuel Núñez Pérez
- Presidente -